

004

20073627



ESCRITURA PUBLICA DE  
 TRANSFERENCIA  
 OTORGADA POR: ECON. HERNAN  
 COELLAR Y SRA.  
 CUANTIA: 100 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de noviembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y, en calidad de cedentes, los cónyuges economista Hernán Genaro Coellar Burbano y Ana María Córdova Vega, casados, y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor ingeniero Pedro José Coellar Burbano, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una transferencia de participaciones en la compañía "COELLAR BURBANO SISTEMAS CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y, en calidad de cedentes, el señor economista Hernán Genaro Coellar Burbano y su cónyuge señora Ana María Córdova Vega, quien comparece para los efectos previstos en la norma contenida del art. 181 del C. Civil; y, por otra parte el señor ingeniero Pedro José Coellar

edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca.- Segunda.- Antecedentes: "COELLAR BURBANO SISTEMAS CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día 16 de Julio del año 2.004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 288, el 09 de Agosto de 2.004 y, anotada en el Repertorio con el N° 4.730 el mismo 09 de Agosto de 2.004.- b) La Junta General de la compañía, reunida el 05 de Noviembre de 2.012, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al socio señor economista Hernán Genaro Coellar Burbano, para que transfiera sus cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor ingeniero Pedro José Coellar Burbano.- Tercera.- Con los antecedentes expuestos, el señor economista Hernán Genaro Coellar Burbano y su cónyuge señora Ana María Córdova Vega, transfieren a favor del señor ingeniero Pedro José Coellar Burbano, las cien participaciones que tienen en la compañía "COELLAR BURBANO SISTEMAS CÍA. LTDA.", sin reservarse para ellos ningún derecho.- Cuarta.- Precio: El precio por el que se realiza esta transferencia es el de cien dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido de contado y, a su entera satisfacción, sin reclamo alguno que formular al respecto en lo posterior.- Quinta.- Aceptación: Los otorgantes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones, por así convenir a sus intereses y encontrarse plenamente de acuerdo con todas y cada una de las declaraciones de voluntad que anteceden con arreglo a las cuales, dejan perfeccionada esta negociación.- Sexta.- Cuantía: La cuantía del presente contrato, es la del valor de la venta, esto es la de cien dólares de los Estados Unidos de América - Usted

señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse, así como incorporar la copia del acta de junta General ya aludida en la que consta el cumplimiento del requisito exigido por el art. 113 de la Ley de Compañías para la transferencia de participaciones. Atentamente.- f) ~~Doctor~~ Olmedo Piedra, Abogado, matrícula número dos mil ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁTER DE  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COELLAR BURBANO SISTEMAS  
CÍA. LTDA."**

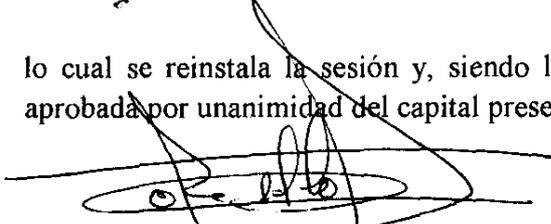
En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de Noviembre de dos mil doce, las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en la Autopista a San Joaquín Km 4 ½ de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "COELLAR BURBANO SISTEMAS CÍA. LTDA.", señores: Ingeniero Hernán Genaro Coellar Espinoza, por sus propios y personales derechos, Ingeniero Daniel Sebastián Coellar Burbano, por sus propios y personales derechos, Ingeniero Pedro José Coellar Burbano, por sus propios y personales derechos; y, Economista Hernán Genaro Coellar Burbano, asimismo por sus propios y personales derechos, mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que cual y, fundamentados en lo que dispone la parte final del art. 11 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar la transferencia de participaciones del Economista Hernán Genaro Coellar Burbano a favor del señor Ingeniero Pedro José Coellar Burbano.
- 2.- Autorizar la transferencia de participaciones del Ingeniero Hernán Genaro Coellar Espinoza, a favor del también Ingeniero Pedro José Coellar Burbano.

Bajo la presidencia del titular Ingeniero Hernán Genaro Coellar Espinoza y, actuando como secretario designado por la Junta el Ingeniero Pedro José Coellar Burbano, se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre el punto del orden del día acordado:

Presidente de la Compañía: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social, el señor Presidente dispone se dé lectura al primer punto del orden del día acordado que dice: "Autorizar la transferencia de participaciones del Economista Hernán Genaro Coellar Burbano a favor del señor Ingeniero Pedro José Coellar Burbano". - Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto en cuestión, manifiestan todos su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al Economista Hernán Genaro Coellar Burbano transfiera sus cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al socio Ingeniero Pedro José Coellar Burbano. - Se dispone tratar sobre el segundo punto del orden del día acordado: "Autorizar la transferencia de participaciones del Ingeniero Hernán Genaro Coellar Espinoza, a favor del también Ingeniero Pedro José Coellar Burbano". - Luego que la totalidad de los socios de la Compañía deliberan sobre el tema propuesto, manifiestan todos su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al Ingeniero Hernán Genaro Coellar Espinoza transfiera sus cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al socio Ingeniero Pedro José Coellar Burbano. - Siendo las 11H00, por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de

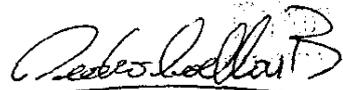
lo cual se reinstala la sesión y, siendo las 11H30, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-



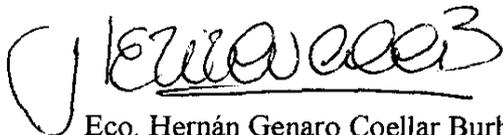
Ing. Hernán Genaro Coellar Espinoza  
**PRESIDENTE**



Ing. Daniel Sebastián Coellar Burbano  
**SOCIO**



Ing. Pedro José Coellar Burbano  
**GERENTE (Secretario)**



Eco. Hernán Genaro Coellar Burbano  
**SOCIO**

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Se pagó alcabala, y  
más impuestos. Cédulas de Ley presentadas. Leído este  
instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,  
se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto,  
de lo cual doy fe.



[Handwritten Signature]  
0102628864

Antonia Gredobal V  
010405278-2

[Handwritten Signature]  
0102410347

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Segundo

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

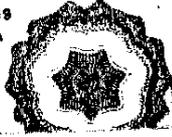


CÉDULA DE CIUDADANÍA

010241034-7

APPELLIDOS Y NOMBRES  
BOILLAR BORBANO  
PASTOR OSSE  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
AYAY  
CUENCA  
06/09/1977

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MELISSA PAULINA  
GARCIA NARANJO



ENTRUCO  
BARRILERATO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
BOILLAR BORBANO HERNANDEZ  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
BORBANO CARVALLO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-08-23  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-23

OTARVA GARCIA  
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: que la fotocopia que acompaña  
a esta escritura es igual a la original que  
se presentó para su evidencia.  
Cuenca, a 23 de Noviembre del 2012

Dr. Francisco Carrasco Vinturutz  
Notario Público del Cantón Cuenca

Doy fe que al margen de la escritura de constitución de esta compañía he sentado  
razón de esta transferencia. Cuenca 6 de Noviembre del 2012.

*[Handwritten signature]*



*[Faint handwritten text]*

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **288** del **REGISTRO MERCANTIL** el nueve de agosto del dos mil cuatro.- **CUENCA, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA:**

*Dra. Verónica Vázquez L.*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**UNIDAD JURIDICA**  
Memorando No. **SC.UJ.C.12.982**  
Cuenca, 20 de diciembre de 2012  
T. No. 10129

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 23 de noviembre de 2012, el socio de la compañía "COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.", señor Hernán Coellar Burbano y su cónyuge, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios, proceden a transferir 100 participaciones de un dólar cada una en favor de Pedro José Coellar Burbano, por lo cual la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2**

Dr. J. Andrade  
19/12/2012 g

### COMUNICACIÓN DE CESIONES DE PARTICIPACIONES

Cuenca, 19 de diciembre del 2012

Señores:

#### INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA LTDA con expediente N° 33142 comunico que el día 12 de diciembre del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

#### SOCIO CEDENTE

Nombres: Hernán Genaro

Apellidos: Coellar Burbano

CC: 0102628864

Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de participaciones: 100

Valor de cada participación social: \$1

Tipo de inversión: Nacional

#### SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pedro José

Apellidos: Coellar Burbano

CC: 0102410347

Nacionalidad: Ecuatoriano

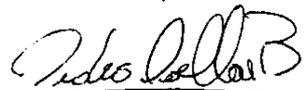
Número de participaciones: 100

Valor de cada participación social: \$1

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Pedro José Coellar Burbano

Gerente

Coellar Burbano Sistemas Cia. Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

010241034-7

APELLIDOS Y NOMBRES

COELLAR BURBANO

PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO

1977-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MELISSA PAULINA

GARCIA NARANJO



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO

V434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

COELLAR ESPINOZA HERNAN GEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BURBANO CARVALLO MARIA SOFIA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-23

*[Signature]*

*[Signature]*

REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

010241034-7 069 - 0008

COELLAR BURBANO PEDRO JOSE

AZUAY

SUCRE

SUCRE

SANCION Multa: 26.40 Cost Rep: 8 Tot USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

24116611 07/10/2011 12:20:28